

Fecha Registro:

A rellenar por solicitante

SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE S.P. DE TAXI				
Nombre y Apellidos				
DNI		Expedido en		El día
Nacido en		Fecha nacimiento		
Domicilio				
Código Postal		Teléfono contacto		
Correo electrónico				
Permiso conducir nº				
Fecha expedición carné B			Fecha caducidad carné B	

A rellenar por oficina Policía Local

Examen
<p>Se hace constar que en el examen sobre el Reglamento Municipal, cuadro de Tarifas ordenación del tráfico en Zaragoza y calles en la ciudad, el solicitante ha resultado:</p> <p style="text-align: center;">APTO</p> <p>Fecha:</p> <p>El Intendente Principal del Área de Tráfico y Seguridad Vial</p>

Diligencia
<p>Se hace constar que incorpora al expediente la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Certificado antecedentes penales. ↳ Certificado médico <p>Exhiben y retiran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Permiso conducir clase B ↳ DNI o NIE permanente <p>Fecha:</p> <p>El funcionario/a n.º</p>

Se expide el Permiso Municipal de Conducir n.º: _____

I.C. de Zaragoza a _____

Recibí:

El Intendente Principal del Área de Tráfico y Seguridad Vial

El interesado

1.- INFORMACIÓN Y EXAMEN: La información para el examen se proporciona en las dependencias de Policía Local (sección taxis) o en la página web <http://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/157>

Los exámenes se realizan el primer viernes no festivo de cada mes, a las 8:30h en las citadas dependencias. En caso de que el primer viernes del mes fuera festivo se trasladará al viernes de la siguiente semana. El resultado de los mismos se calificará como “apto” o “no apto” y aparecerá publicado en el apartado de calificaciones de la página web.

2.- SOLICITUD/INSTANCIA: Es necesaria su presentación, debidamente cumplimentada, en las dependencias de la Policía Local (sección de taxis) o bien a través de la página web.

2.1.- Tras este trámite, la presentación al examen se realiza en el lugar, fecha y hora indicados, provistos de DNI o NIE permanente, la solicitud cumplimentada y el resguardo del pago de la tasa de examen.

2.2.- La caducidad de la solicitud vendrá determinada en dos supuestos:

- a) Transcurridos tres meses desde el registro de la solicitud sin haberse presentado al examen.
- b) Transcurridos tres meses desde la presentación al último examen y el siguiente.

2.3- Una vez realizado el examen y resultando “apto” el interesado dispone de tres meses para presentar presencialmente, en las dependencias de la Policía Local (sección de taxis), la documentación necesaria para la tramitación y obtención de dicho carnet. Transcurrido dicho plazo sin presentarse la documentación requerida se producirá **LA CADUCIDAD siendo necesario volver a presentarse al examen para poder obtener el permiso de conductor de auto-taxi.**

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ OBTENIDO “APTO” EN EL EXAMEN.

-Permiso de conducir B (original) o equivalente expedido por la Jefatura de Tráfico. Es requisito imprescindible que la antigüedad mínima sea de un año.

-DNI o NIE permanente (original)

-Certificado médico de no padecer enfermedad o impedimento físico que imposibilite o dificulte el desempeño de la profesión de taxista.

-Certificado de Penales sin antecedentes de delito. Necesariamente del mismo día en el que se presente la documentación en la Oficina de Taxis. Este certificado puede obtenerse mediante cita previa en la Gerencia de Justicia (sita en Pº. Independencia n.º 32), en la sede electrónica del Ministerio de Justicia o en la Oficina de Taxis el mismo día que presente la documentación requerida para la obtención del permiso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito al Excmo. Ayuntamiento.